

GRUPO 1

INVITACIÓN PÚBLICA
Nº 073-2026

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 1 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

FECHA	16 febrero 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, CREACIÓN, INNOVACIÓN, EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL
ORDENADOR DEL GASTO	CONSUELO ARCE GONZALEZ
CÓDIGO BPUT (Para adquisiciones de bienes o servicios en el marco de proyectos de inversión)	

☐ PLAN DE ADQUISICIONES

☒ ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES*

*JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
Esta solicitud se inscribe en el proceso de ejecución del proyecto “DESARROLLO DE CAPACIDADES Y ACCIONES PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO HÍDRICO Y EL TERRITORIO EN LOS MUNICIPIOS DE DOLORES Y VILLARRICA, TOLIMA” Código interno 80625, el cual corresponde a un proyecto con recursos de regalías en el cual la Universidad del Tolima ejecutará el subproyecto “Implementación de una Estrategia de Recuperación Ambiental y Gestión Adaptativa para la Gobernanza Territorial alrededor del Agua, Integrando la Participación de Mujeres y Jóvenes en la Cuenca del Río Prado” Para este fin se requiere un profesional universitario con el perfil que se detalla más adelante el cual contribuirá con el desarrollo de una serie de actividades que son clave para la generación de los productos y entregables del proyecto.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE PERTINENCIA INSTITUCIONAL
El proyecto “Implementación de una Estrategia de Recuperación Ambiental y Gestión Adaptativa para la Gobernanza Territorial alrededor del Agua, Integrando la Participación de Mujeres y Jóvenes en la Cuenca del Río Prado” demuestra una alta pertinencia institucional en el marco del Plan Estratégico de Desarrollo (PED) 2023-2032 de la Universidad del Tolima, en tanto articula e impulsa los ejes misionales de docencia, investigación y proyección social, y responde de forma concreta a las líneas estratégicas definidas por la institución para esta década. En particular, el proyecto se alinea de manera directa con el Eje Estratégico 3: Hacia la Ambientalización Institucional y Territorial, el cual establece como propósito central promover la gestión, educación y cultura ambiental, así como intervenir activamente en problemáticas socioambientales del territorio. Este eje propone, entre otras acciones, consolidar proyectos que fortalezcan la interacción con comunidades en contextos ecológicos estratégicos, tal como ocurre en los municipios de dolores y Villarrica. Eje Estratégico 2: Investigación, Innovación, Creación Artística y Cultural con Enfoque Diferencial, al promover la investigación aplicada sobre capacidad de carga ecológica y turística, y fomentar la innovación en modelos productivos resilientes y sostenibles, en coherencia con las prioridades científicas de la Universidad del Tolima orientadas a la solución de problemas regionales y ambientales. Desde la perspectiva formativa, el proyecto se vincula con el Eje Estratégico 1: Educación Integral para la Transformación Social y la Paz, al implementar procesos de educación ambiental, formación comunitaria y fortalecimiento de capacidades en turismo sostenible. Esta dimensión educativa aporta a la consolidación del enfoque territorial del currículo, que busca conectar el conocimiento académico con los desafíos reales del territorio tolimese. El proyecto tiene un compromiso con la protección ambiental, la inclusión, la participación democrática y la construcción de paz territorial. La participación de las comunidades locales, especialmente de mujeres y jóvenes, en la planificación y ejecución de las actividades refleja la apuesta institucional por una educación situada, con enfoque de justicia ambiental y equidad socioecológica. Finalmente, su implementación por parte de la Facultad de Ingeniería Forestal, en cabeza de un docente-investigador de trayectoria, fortalece el compromiso institucional con la transformación del territorio desde una perspectiva académica rigurosa, pertinente y con capacidad de incidencia en la política pública y en la regeneración ambiental del departamento. Por lo anterior, se requiere un profesional para la implementación de la estrategia de comunicación a través de la difusión de información en el marco del proyecto.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (FUNCIONES CONCRETAS)

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 2 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

1. Realizar un diagnóstico orientado a caracterizar los procesos, actores, canales y prácticas de comunicación vinculados a la gobernanza del agua en el territorio, en el marco del proyecto, con el fin de identificar necesidades, oportunidades y brechas que fortalezcan la participación y la apropiación social del conocimiento. 2. Diseñar una estrategia de comunicación para el fortalecimiento de la gobernanza del agua en el marco del proyecto, que contemple acciones, herramientas y metodologías participativas dirigidas a mejorar la articulación entre actores 3. Orientar y apoyar en desarrollo de videos comunicativos de la población objetivo del proyecto. 4. Diseñar contenidos para las diferentes actividades del proyecto y elaborar actas, memorias y reportes de participación interinstitucional. 5. Elaborar piezas audiovisuales en el marco del proyecto. 6. Elaborar notas de prensa, boletines externos, comunicados públicos. 7. Realizar registro fotográfico y de video de todas las actividades en campo. 8. Organizar y clasificar material audiovisual para informes y redes. 9. Apoyar la elaboración de videos cortos de avances, testimonios y resultados. 10. Redactar informes de comunicación mensuales o trimestrales. 11. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual (el contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros). 12. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato. 13. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato. 14. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales. 16. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual 15. Disponer de su capacidad laboral para el desarrollo de las actividades encomendadas. 16. Aplicar actividades de auto cuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo. 17. Realizar el pago de estampillas departamentales, conforme a la ordenanza vigente 18. Suscribir las garantías requeridas por la universidad. 19. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud pensión, ARL). 20. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto
--

3. PRODUCTOS ENTREGABLES
1. Entregar los productos finales en medios digitales (dispositivo USB o disco duro) y en copia de respaldos en la nube, organizados por carpetas y referenciados de acuerdo con la ficha técnica q e será definida con la supervisión del contrato. 2. Entregar un informe final de ejecución, que detalle los productos entregados, sus características técnicas, el cumplimiento de objetivos comunicativos y un resumen ejecutivo del impacto estimado de las estrategias implementadas.

4. LUGAR O UBICACIÓN DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES (SI APLICA)
Las funciones se desarrollarán en la ciudad de Ibagué con recorridos en campo y ejercicios de socialización y reuniones con el equipo técnico y los líderes del proyecto en las zonas urbana y rural de los municipios de Dolores y Villarrica. Para el caso de la información generada esta debe alojarse en carpeta digital institucional (Drive) y correo del proyecto.

5. VALOR ESTIMADO
Valor total \$30.000.000 Pagos parciales por entregas verificadas.

6. PERFIL DEL CONTRATISTA
Profesional universitario en comunicación social y periodismo o áreas a fines, con formacion complementaria en gerencia de talento humano experiencia mínima de 1 año relacionadas a las obligaciones contractuales.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN
10 meses, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato y legalización del acta de inicio.

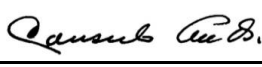
8. LUGAR DE EJECUCIÓN
La ejecución del objeto contractual se llevará a cabo en las instalaciones de la Universidad del Tolima y en los municipios priorizados en el proyecto. La Universidad del Tolima a través de la Vicerrectoría Investigación-Creación, Innovación, Proyección Social y Extensión reconocerá los gastos de desplazamiento a los municipios priorizados en el proyecto, con cargo al rubro de viajes del proyecto. " Código interno 80625

9. CONSIDERACIONES ESPECIALES

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 3 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

Prestar los servicios profesionales para realizar las actividades de fortalecimiento de la gobernanza territorial y participación institucional, concertación entre autoridades, comunidades y actores del territorio que contribuyan al componente social e institucional de los Planes de Contingencia para el proyecto “Implementación de una Estrategia de Recuperación Ambiental y Gestión Adaptativa para la Gobernanza Territorial alrededor del Agua, Integrando la Participación de Mujeres y Jóvenes en la Cuenca del Río Prado” Código interno 80625

Firma de quien elaboró:	
Nombre de quien elaboró:	Jorge Mario Vera Rodríguez
Cargo:	Profesor de carrera
Dependencia:	Facultad de Ingeniería Forestal
E-mail:	Jmverar@ut.edu.co

Firma del ordenador del gasto:	
Nombre del ordenador del gasto:	CONSUELO ARCE GONZALEZ

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CERTIFICACIÓN	Página 1 de 1
		Código: PI-P02-F03
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 26-09-2023
Fecha:	18 de febrero de 2026	
Dependencia:	Vicerrectoría Investigación-Creación, Innovación, Proyección Social y Extensión	
OBJETO:		
Prestar los servicios profesionales para realizar las actividades de fortalecimiento de la gobernanza territorial y participación institucional, concertación entre autoridades, comunidades y actores del territorio que contribuyan al componente social e institucional de los Planes de Contingencia para el proyecto "Implementación de una Estrategia de Recuperación Ambiental y Gestión Adaptativa para la Gobernanza Territorial alrededor del Agua, Integrando la Participación de Mujeres y Jóvenes en la Cuenca del Río Prado" Código interno 80625.		
VALOR:	\$30.000.000	LETRAS: TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE
SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DEL:		
MARQUE CON X		
1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	X	2026
2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES		
 Gustavo Adolfo Rincón Botero Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional		

ESTUDIO PREVIO - 410

Fecha: 9 de Marzo de 2026 a las 15:28

Solicitante: 5825451 - JORGE MARIO VERA RODRIGUEZ

Dependencia Solicitante: DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD VEGETAL

Eje estrategico: Regalias

Ordenador del gasto: 41591088 - CONSUELO ARCE GONZALEZ

Ordenación del gasto:

Elaborado: 1005691528 - KAROL DANIELA AMAYA MONTAÑO

Valor: \$ 30.000.000,00

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El proyecto "Implementación de una Estrategia de Recuperación Ambiental y Gestión Adaptativa para la Gobernanza Territorial alrededor del Agua, Integrando la Participación de Mujeres y Jóvenes en la Cuenca del Río Prado" demuestra una alta pertinencia institucional en el marco del Plan Estratégico de Desarrollo (PED) 2023-2032 de la Universidad del Tolima, en tanto articula e impulsa los ejes misionales de docencia, investigación y proyección social, y responde de forma concreta a las líneas estratégicas definidas por la institución para esta década. En particular, el proyecto se alinea de manera directa con el Eje Estratégico 3: Hacia la Ambientalización Institucional y Territorial, el cual establece como propósito central promover la gestión, educación y cultura ambiental, así como intervenir activamente en problemáticas socioambientales del territorio. Este eje propone, entre otras acciones, consolidar proyectos que fortalezcan la interacción con comunidades en contextos ecológicos estratégicos, tal como ocurre en los municipios de dolores y Villarrica. Eje Estratégico 2: Investigación, Innovación, Creación Artística y Cultural con Enfoque Diferencial, al promover la investigación aplicada sobre capacidad de carga ecológica y turística, y fomentar la innovación en modelos productivos resilientes y sostenibles, en coherencia con las prioridades científicas de la Universidad del Tolima orientadas a la solución de problemas regionales y ambientales.

Desde la perspectiva formativa, el proyecto se vincula con el Eje Estratégico 1: Educación Integral para la Transformación Social y la Paz, al implementar procesos de educación ambiental, formación comunitaria y fortalecimiento de capacidades en turismo sostenible. Esta dimensión educativa aporta a la consolidación del enfoque territorial del currículo, que busca conectar el conocimiento académico con los desafíos reales del territorio tolimese. El proyecto tiene un compromiso con la protección ambiental, la inclusión, la participación democrática y la construcción de paz territorial. La participación de las comunidades locales, especialmente de mujeres y jóvenes, en la planificación y ejecución de las actividades refleja la apuesta institucional por una educación situada, con enfoque de justicia ambiental y equidad socioecológica. Finalmente, su implementación por parte de la Facultad de Ingeniería Forestal, en cabeza de un docente-investigador de trayectoria, fortalece el compromiso institucional con la transformación del territorio desde una perspectiva académica rigurosa, pertinente y con capacidad de incidencia en la política pública y en la regeneración ambiental del departamento. Por lo anterior, se requiere un profesional para la implementación de la estrategia de comunicación a través de la difusión de información en el marco del proyecto.

CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de prestación de servicios profesionales

OBJETO CONTRACTUAL

Prestar los servicios profesionales para realizar las actividades de fortalecimiento de la gobernanza territorial y participación institucional, concertación entre autoridades, comunidades y actores del territorio que contribuyan al componente social e institucional de los Planes de Contingencia para el proyecto "Implementación de una Estrategia de Recuperación Ambiental y Gestión Adaptativa para la Gobernanza Territorial alrededor del Agua, Integrando la Participación de Mujeres y Jóvenes en la Cuenca del Río Prado" Código interno 80625.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar un diagnóstico orientado a caracterizar los procesos, actores, canales y prácticas de comunicación vinculados a la gobernanza del agua en el territorio, en el marco del proyecto, con el fin de identificar necesidades, oportunidades y brechas que fortalezcan la participación y la apropiación social del conocimiento. 2. Diseñar una estrategia de comunicación para el fortalecimiento de la gobernanza del agua en el marco del proyecto, que contemple acciones, herramientas y metodologías participativas dirigidas a mejorar la articulación entre actores. 3. Orientar y apoyar en desarrollo de videos comunicativos de la población objetivo del proyecto. 4. Diseñar contenidos para las diferentes actividades del proyecto y elaborar actas, memorias y reportes de participación interinstitucional. 5. Elaborar piezas audiovisuales en el marco del proyecto. 6. Elaborar notas de prensa, boletines externos, comunicados públicos. 7. Realizar registro fotográfico y de video de todas las actividades en campo. 8. Organizar y clasificar material audiovisual para informes y redes. 9. Apoyar la elaboración de videos cortos de avances, testimonios y resultados. 10. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros. 11. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato. 12. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato. 13. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales. 14. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual. 15. Aplicar actividades de auto cuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo. 16. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud pensión, ARL). 17. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

PERFIL DEL CONTRATISTA

Profesional universitario en Comunicación Social y Periodismo o áreas afines, con formación complementaria en Gerencia del Talento Humano, que acredite mínimo un (1) año de experiencia relacionada con las actividades y obligaciones propias del objeto contractual.

PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración será de diez (10) meses contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en las instalaciones de la Universidad del Tolima y en los municipios priorizados en el proyecto. La Universidad del Tolima a través de la Vicerrectoría Investigación-Creación, Innovación, Proyección Social y Extensión reconocerá los gastos de desplazamiento a los municipios priorizados en el proyecto, con cargo al rubro de viajes del proyecto.

PRODUCTOS Y SERVICIOS

Cantidad	Producto / Servicio	Descripción
1	Prestación de servicios profesionales	1. Informes parciales de ejecución del contrato 2. Entregar los productos finales en medios digitales (dispositivo USB o disco duro) y en copia de respaldos en la nube, organizados por carpetas y referenciados de acuerdo con la ficha técnica que será definida con la supervisión del contrato. 3. Entregar un informe final de ejecución, que detalle los productos entregados, sus características técnicas, el cumplimiento de objetivos comunicativos y un resumen ejecutivo del impacto estimado de las estrategias implementadas.

REFERENCIA PRESUPUESTO				
Documento	Rubro	Centro de Costo	Fuente de Finaciamiento	Total
CDP - 814	30809 - Convenio CDCV102 2025 de 2025 suscrito entre el Municipio de Dolores y la Universidad del Tolima	11 - REGALIAS	206 - REGALIAS	30.000.000,00

CONDICIONES DE PAGO		
Forma de Pago	Descripción	Valor
Transferencia electrónica	Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor, conforme a los informes del contratista dentro del periodo de tiempo de ejecución del contrato. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social de los períodos en que se desarrolle el objeto contractual, y factura legal. NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. NOTA 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad. NOTA 3: La Universidad del Tolima a través de la Vicerrectoría Investigación Creación, Innovación, Proyección Social y Extensión reconocerá los gastos de desplazamiento a los municipios priorizados en el proyecto, con cargo al rubro de viajes del proyecto.	\$ 30.000.000,00

MODALIDAD
Menor Cuantía

CAUSAL	
Nombre	Descripción
No aplica	No aplica

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO					
Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Controles / Tratamiento	Asignación	Valor

Riesgos Sociales o Políticos	Los que se puedan presentar por situaciones de orden Nacional, Departamental o Municipal generados por paros de diferentes sectores. A nivel local las relacionadas con cierres o bloqueos de acceso en la Institución.	Imposibilidad de entrega del producto o servicio en las fechas estipuladas.	Los que se puedan presentar por situaciones de orden Nacional, Departamental o Municipal generados por paros de diferentes sectores. A nivel local las relacionadas con cierres o bloqueos de acceso en la Institución.	Contratante	RIESGO MEDIO
Riesgos Operacionales	Que existan sobre costos para llevar a cabo el objeto o que se requiera extender el plazo de ejecución del mismo, de acuerdo al incremento o sobredemanda de servicios.	Errores en la entrega de productos que no cumplan con lo exigido; Personas sin la capacidad de desarrollar el objeto contractual por falta de experiencia	Que existan sobre costos para llevar a cabo el objeto o que se requiera extender el plazo de ejecución del mismo, de acuerdo al incremento o sobredemanda de servicios	Contratista	RIESGO BAJO

GARANTÍA

Amparo	Descripción
Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas	Equivalente al veinte por ciento 20 del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis 6 meses más.

REQUISITOS HABILITANTES

Tipo de requisito	Descripción
Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM	El proponente persona natural o representante legal deberá presentar registro de deudores alimentarios morosos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2097 de 2021
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en la invitación pública y la aceptación
CEDULA DE CIUDADANIA O DE EXTRANJERIA	El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cedula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento
CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	El proponente debe acreditar estar dentro de los seis 6 meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por la persona natural, o por el revisor fiscal o representante le
RUT	El proponente debe aportar Registro Único Tributario de la persona natural. Actualizado

EXAMEN MEDICO	El proponente deberá presentar exámenes médicos de Ingreso conforme al Decreto 1072 de 2017.
Declaración de Bienes y Rentas	La PERSONA NATURAL deberá presentar diligenciado el formato único de Bienes y Rentas de la Función Pública.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 7, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre co
Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación	El proponente persona natural y/o persona jurídica y su representante legal, deberán presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar con entidades públicas. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Documento disponible en https://www.procuraduria.gov.co/portalCertificadodeAntecedentes.page
Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la República	El proponente persona natural y/o persona jurídica y su representante legal, deberán presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes fiscales que lo inhabiliten para contratar con entidades públicas. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en https://www.contraloria.gov.co/controlfiscalresponsabilidadfiscalcertificadodeantecedentesfiscales
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA MEDIDAS CORRECTIVAS DE LAPOLICIA	Deberá presentar antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica, y certificado pantallazo de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.
Certificado de NO vinculación al Registro de Delitos Sexuales	La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente no se encuentra inhabilitado por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, cometidos contra niños, niñas y adolescentes. Aplica para las actividades relacionadas en la Ley 1918 del 2018 y su Decreto Reglamentario 753 del 2019.
Certificado de situación militar definida	Aplica para proponentes de sexo masculino menores de 50 años de edad. El proponente deberá presentar certificado de su situación militar actual pantallazo o descargar el archivo PDF del certificado de la libreta militar. Documentos disponibles para consultar y descargar en: https://www.libretamilitar.mil.com/modulesconsultmilitarysituation
Certificación Bancaria	La PERSONA NATURAL deberá presentar copia de la certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneje los servicios.
POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor del presupuesto oficial y válido por noventa (90) días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información
Hoja de vida en formato del SIGEP	Hoja de vida en formato del SIGEP del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica, con sus respectivos soportes.
Propuesta económica OPS	El proponente deberá aportar propuesta económica. No se aceptan propuestas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial.

PONDERACIÓN

Tipo de Criterio	Criterio	Descripción	Puntos Máximos
------------------	----------	-------------	----------------

FORMACIÓN DEL PROPONENTE	30 puntos	Se asignará hasta treinta (30) puntos al proponente que acredite estudios adicionales a lo contemplado en el perfil requerido para el objeto contractual. El puntaje se asignará con base en la formación debidamente certificada, TÍTULO ACADÉMICO PUNTAJE Pregrado Cuatro (4) puntos por cada título adicional. Especialización Seis (6) puntos por cada título. Maestría (10) puntos por cada título. Doctorado Veinte (20) puntos por cada título. NOTA: En los casos en los cuales el perfil requerido establezca la exigencia de un título académico específico como requisito mínimo habilitante, este no otorgará puntaje dentro del factor de formación académica. La asignación de puntaje se realizará únicamente sobre los títulos adicionales al requisito mínimo exigido y que guarden relación con el objeto del contrato. - Los títulos de pregrado y posgrado deberán ser legibles, soportados mediante diploma o acta de grado, tener la información completa y cumplir con los criterios establecidos en los términos de referencia y el perfil de la convocatoria. - Los títulos obtenidos en el exterior deberán anexar la resolución de convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional, de lo contrario no serán tenidos en cuenta ni puntuados. - No se tendrán en cuenta los diplomas de estudios avanzados (DEA), máster, maestrías propias, doctorados o similares que no cumplen con las exigencias de programas formales en Colombia, de conformidad con lo establecido en la Ley 30 de 1992 y sus reglamentaciones vigentes. - No es objeto de evaluación o asignación de puntos: Estudios no formales de acuerdo con la normatividad nacional.	30
EXPERIENCIA GENERAL	70 puntos	La experiencia será evaluada otorgando cinco (05) puntos por cada seis (6) meses de experiencia relacionada adicional a la exigida como requisito habilitante, sin exceder el máximo de setenta (70) puntos. NOTA: Cuando el perfil requerido establezca un tiempo mínimo de experiencia como requisito habilitante, este no será objeto de puntaje. Una vez acreditado el tiempo mínimo exigido, las certificaciones o contratos adicionales que cumplan con las actividades relacionadas con el objeto contractual sí serán objeto de puntaje. El cálculo aritmético del puntaje se efectuará por cada período completo de seis (06) meses debidamente certificados; en consecuencia, se realizará la sumatoria de tiempo en meses de todos los certificados presentados por el proponente con el objetivo de asignar cinco (05) puntos por cada seis (6) meses, el tiempo restante no será objeto de valoración. Para la asignación del puntaje, el comité evaluador verificará que las certificaciones o contratos aportados cumplan con las condiciones y características técnicas exigidas. NOTA: Cuando el proponente haya prestado sus servicios en el mismo período a una o varias entidades públicas o privadas, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.	70

Ordenador del Gasto	Vo. Bo. Profesional Universitario - Oficina Jurídica y Contractual
CONSUELO ARCE GONZALEZ C.C. 41591088	BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA
	
Elaboro: 1005691528 - KAROL DANIELA AMAYA MONTAÑO	

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO	Página 1 de 1
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código: GF-P01-F01
		Versión: 11
		Fecha Aprobación: 31-10-2024

PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:

A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE

B. EL ENVIO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO

FECHA:

18 de febrero de 2026

DEPENDENCIA:

Vicerrectoría Investigación-Creación, Innovación, Proyección Social y Extensión

CONCEPTO:

Prestar los servicios profesionales para realizar las actividades de fortalecimiento de la gobernanza territorial y participación institucional, concertación entre autoridades, comunidades y actores del territorio que contribuyan al componente social e institucional de los Planes de Contingencia para el proyecto "Implementación de una Estrategia de Recuperación Ambiental y Gestión Adaptativa para la Gobernanza Territorial alrededor del Agua, Integrando la Participación de Mujeres y Jóvenes en la Cuenca del Río Prado" Código interno 80625.

CÓDIGO BPUT: (Solo para recursos de inversión):

Código interno 80625

NOMBRE DEL PROYECTO:

Implementación de una Estrategia de Recuperación Ambiental y Gestión Adaptativa para la Gobernanza Territorial alrededor del Agua, Integrando la Participación de Mujeres y Jóvenes en la Cuenca del Río Prado

VALOR TOTAL:

30.000.000

El presente CDP se solicita por una vigencia de:

dia (s)

2

meses



Consuelo Arce González

VICERRECTORA DE LA VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN - CRECIÓN, INNOVACIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN

APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO

CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP: juridica9@ut.edu.co

DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO

FECHA DE RECIBIDO :

NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:



20/10/2019 - V
CA 1 -2019-10-24

Confirmado

20/02/2026

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que de conformidad con el Artículo 52 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Acuerdo 049 de 2019) , existe Disponibilidad Presupuestal para la Vigencia año 2025

CDP-814**T. Comprobante**

Regalías

Doc. Externo

Proyecto	218 - Regalias
Descripción	COD 80625. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA TERRITORIAL Y PARTICIPACION INSTITUCIONAL, CONCERTACIÓN ENTRE AUTORIDADES, COMUNIDADES Y ACTORES DEL TERRITORIO QUE CONTRIBUYAN AL COMPONENTE SOCIAL E INSTITUCIONAL DE LOS PLANES DE CONTINGENCIA PARA EL PROYECTO. SCDP-810

Rubro	F. financiamiento	C.costos	Ref	Subtotal	Valor
30 - REGALIAS					
308 - REGALIAS MODALIDAD CO EJECUTOR					
3080 - REGALIAS MODALIDAD CO EJECUTOR					
30809-Convenio CDCV102 2025 de 2025 suscrito entre el Municipio de Dolores y la Universidad del Tolima	206 - REGALIAS	11 - REGALIAS	SCDP-810		\$ 30.000.000,00
				Total	\$ 30.000.000,00

Total en letras

TREINTA MILLONES CON CERO CENTAVOS



Dora Erbes Bravo
Universidad del Tolima

PROF. UNIVERSITARIO

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD CONSTANCIAS	Página 1 de 1
		Código: TH-P06-F02
		Versión: 05
UNIVERSIDAD DE TOLIMA		

EL JEFE DE LA DIRECCIÓN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

H A C E C O N S T A R:

Que, revisada la base de datos de las historias laborales de los cargos de planta de la Universidad del Tolima, no se encuentran funcionarios suficientes que puedan cumplir con el objeto relacionado a continuación, conforme a la información presentada por el **VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, CREACIÓN, INNOVACIÓN, EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL:**

Perfil: Profesional universitario en Comunicación Social y Periodismo o áreas afines, que acredite mínimo un (1) año de experiencia relacionada con las actividades y obligaciones propias del objeto contractual.

Objeto: Prestar los servicios profesionales para realizar las actividades de fortalecimiento de la gobernanza territorial y participación institucional, concertación entre autoridades, comunidades y actores del territorio que contribuyan al componente social e institucional de los Planes de Contingencia para el proyecto "Implementación de una Estrategia de Recuperación Ambiental y Gestión Adaptativa para la Gobernanza Territorial alrededor del Agua, Integrando la Participación de Mujeres y Jóvenes en la Cuenca del Río Prado" Código interno 80625

Dada en Ibagué, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2026.



JUAN DAVID BARRETO RAMÍREZ

Jefe Dirección Gestión del Talento Humano
DGTH-JDBR-CONS-330- febrero 19 de 2026

Proyectó: Angélica Mora 

GRUPO 2

INVITACIÓN PÚBLICA
N° 073-2026

FECHA	16 de febrero 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, CREACIÓN, INNOVACIÓN, EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL
ORDENADOR DEL GASTO	CONSUELO ARCE GONZALEZ
CÓDIGO BPUT (Para adquisiciones de bienes o servicios en el marco de proyectos de inversión)	

☐ PLAN DE ADQUISICIONES

☒ ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES*

*JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
Esta solicitud se inscribe en el proceso de ejecución del proyecto “DESARROLLO DE CAPACIDADES Y ACCIONES PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO HÍDRICO Y EL TERRITORIO EN LOS MUNICIPIOS DE DOLORES Y VILLARRICA, TOLIMA” Código interno 80625, el cual corresponde a un proyecto con recursos de regalías en el cual la Universidad del Tolima ejecutará el subproyecto “Implementación de una Estrategia de Recuperación Ambiental y Gestión Adaptativa para la Gobernanza Territorial alrededor del Agua, Integrando la Participación de Mujeres y Jóvenes en la Cuenca del Río Prado” Para este fin se requiere un profesional universitario con el perfil que se detalla más adelante el cual contribuirá con el desarrollo de una serie de actividades que son clave para la generación de los productos y entregables del proyecto.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE PERTINENCIA INSTITUCIONAL
El proyecto “Implementación de una Estrategia de Recuperación Ambiental y Gestión Adaptativa para la Gobernanza Territorial alrededor del Agua, Integrando la Participación de Mujeres y Jóvenes en la Cuenca del Río Prado” demuestra una alta pertinencia institucional en el marco del Plan Estratégico de Desarrollo (PED) 2023-2032 de la Universidad del Tolima, en tanto articula e impulsa los ejes misionales de docencia, investigación y proyección social, y responde de forma concreta a las líneas estratégicas definidas por la institución para esta década. En particular, el proyecto se alinea de manera directa con el Eje Estratégico 3: Hacia la Ambientalización Institucional y Territorial, el cual establece como propósito central promover la gestión, educación y cultura ambiental, así como intervenir activamente en problemáticas socioambientales del territorio. Este eje propone, entre otras acciones, consolidar proyectos que fortalezcan la interacción con comunidades en contextos ecológicos estratégicos, tal como ocurre en los municipios de dolores y Villarrica. Eje Estratégico 2: Investigación, Innovación, Creación Artística y Cultural con Enfoque Diferencial, al promover la investigación aplicada sobre capacidad de carga ecológica y turística, y fomentar la innovación en modelos productivos resilientes y sostenibles, en coherencia con las prioridades científicas de la Universidad del Tolima orientadas a la solución de problemas regionales y ambientales. Desde la perspectiva formativa, el proyecto se vincula con el Eje Estratégico 1: Educación Integral para la Transformación Social y la Paz, al implementar procesos de educación ambiental, formación comunitaria y fortalecimiento de capacidades en turismo sostenible. Esta dimensión educativa aporta a la consolidación del enfoque territorial del currículo, que busca conectar el conocimiento académico con los desafíos reales del territorio tolimese. El proyecto tiene un compromiso con la protección ambiental, la inclusión, la participación democrática y la construcción de paz territorial. La participación de las comunidades locales, especialmente de mujeres y jóvenes, en la planificación y ejecución de las actividades refleja la apuesta institucional por una educación situada, con enfoque de justicia ambiental y equidad socioecológica. Finalmente, su implementación por parte de la Facultad de Ingeniería Forestal, en cabeza de un docente-investigador de trayectoria, fortalece el compromiso institucional con la transformación del territorio desde una perspectiva académica rigurosa, pertinente y con capacidad de incidencia en la política pública y en la regeneración ambiental del departamento.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (FUNCIONES CONCRETAS)
1. Gestionar, controlar y monitorear la ejecución administrativa y presupuestal del proyecto durante todas las fases, asegurando una asignación eficiente y transparente de los recursos de acuerdo con el plan establecido y los lineamientos institucionales. 2. Crear y organizar la carpeta con la documentación legal, administrativa y operativa del proyecto para ser entregado a la Vicerrectoría Investigación-Creación, Innovación, Proyección Social y Extensión de la Universidad del Tolima, asegurando que esté completa, actualizada y disponible para auditorías internas y externas. 3. Elaborar y presentar informes periódicos y extraordinarios sobre la gestión administrativo presupuestal del proyecto. 4. Elaborar y gestionar los contratos con proveedores y prestadores de servicios, asegurando la adecuada formalización y cumplimiento normativo de los compromisos adquiridos.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 2 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

5. Apoyar activamente las convocatorias de participación social, asegurando una adecuada gestión logística, presupuestal y documental de los eventos y reuniones relacionadas con el proyecto. 6. Participar activamente en todas las reuniones del equipo técnico, brindando información actualizada sobre el estado financiero del proyecto, alertando sobre posibles desviaciones presupuestales y proponiendo ajustes pertinentes. 7. Crear y organizar la carpeta con la documentación legal, administrativa y operativa del proyecto para ser entregado a la Vicerrectoría Investigación-Creación, Innovación, Proyección Social y Extensión de la Universidad del Tolima, asegurando que esté completa, actualizada y disponible para auditorías internas y externas. 8. Adelantar los trámites administrativos para pagos, avances, legalizaciones y demás. 9. Verificar el cumplimiento de los contratistas en la entrega de la documentación en regla para efectuar los pagos y desembolsos convenidos. 10. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual (el contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros). 11. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato. 12. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato. 13. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales. 16. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual 14. Disponer de su capacidad laboral para el desarrollo de las actividades encomendadas. 15. Aplicar actividades de auto cuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo. 16. Realizar el pago de estampillas departamentales, conforme a la ordenanza vigente 17. Suscribir las garantías requeridas por la universidad. 18. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud pensión, ARL). 19. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto
--

3. PRODUCTOS ENTREGABLES
1. Presentar informes parciales, con sus respectivos elementos de soporte (asistencias, registros fotográficos, actas, etc.). 2. Carpeta de Documentación Administrativa y Financiera, con soportes digitalizados organizados cronológicamente, incluyendo contratos, comprobantes de egresos, facturas, informes de auditorías internas, reportes de ejecución presupuestal, y cualquier otra evidencia financiera relevante. Estos archivos deberán alojarse de manera organizada y accesible en la carpeta del proyecto en Drive, además de enviarse copias digitales al correo electrónico definido para el proyecto. 3. Documento con Informe Final en formato Word con anexos en Excel que recopile toda la información relevante desde el inicio hasta la finalización del proyecto.

4. LUGAR O UBICACIÓN DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES (SI APLICA)
El contratista deberá alojar toda la documentación correspondiente a los informes, evidencias, registro fotográfico, formatos, grabaciones de audio en una carpeta ubicada en el Drive del proyecto y enviar archivos digitales y comunicaciones al correo del supervisor del proyecto.

5. VALOR ESTIMADO
Valor total \$49.000.000 , Pagos parciales El profesional contará, además, con apoyo para los gastos de desplazamiento a los municipios priorizados en el marco del proyecto, con cargo al rubro de viajes del proyecto 80625.

6. PERFIL DEL CONTRATISTA
Profesional en áreas de ciencias humanas con experiencia general de cuatro (4) años como profesional acreditado y mínimo tres (3) años en gestión y ejecución de convenios de proyectos de investigación, Ctel y/o regalías en las areas relacionadas con las obligaciones contractuales.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN
12 meses, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato y legalización del acta de inicio.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN
La ejecución del objeto contractual se llevará a cabo en las instalaciones de la Universidad del Tolima y en los municipios priorizados en el proyecto. La Universidad del Tolima a través de la Vicerrectoría Investigación-Creación, Innovación, Proyección Social y Extensión reconocerá los gastos de desplazamiento a los municipios priorizados en el proyecto, con cargo al rubro de viajes del proyecto.

9. CONSIDERACIONES ESPECIALES

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 3 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

*Prestar los servicios profesionales para realizar actividades administrativas y financieras del proyecto “Implementación de una Estrategia de Recuperación Ambiental y Gestión Adaptativa para la Gobernanza Territorial alrededor del Agua, Integrando la Participación de Mujeres y Jóvenes en la Cuenca del Río Prado” Código interno 80625 **Rubro Talento Humano***

Firma de quien elaboró:	
Nombre de quien elaboró:	Jorge Mario Vera Rodríguez
Cargo:	Profesor de carrera
Dependencia:	Facultad de Ingeniería Forestal
E-mail:	Jmverar@ut.edu.co

Firma del ordenador del gasto:	
Nombre del ordenador del gasto:	CONSUELO ARCE GONZALEZ

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CERTIFICACIÓN	Página 1 de 1
		Código: PI-P02-F03
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 26-09-2023
Fecha:	18 de febrero de 2026	
Dependencia:	Vicerrectoría Investigación-Creación, Innovación, Proyección Social y Extensión	
OBJETO:	Prestar los servicios profesionales para realizar actividades administrativas y financieras del proyecto "Implementación de una Estrategia de Recuperación Ambiental y Gestión Adaptativa para la Gobernanza Territorial alrededor del Agua, Integrando la Participación de Mujeres y Jóvenes en la Cuenca del Río Prado" Código interno 80625.	
VALOR:	\$ 49.000.000	LETRAS: CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE
SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DEL:		
MARQUE CON X		
1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	X	2026
2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES		
 Gustavo Adolfo Rincón Botero Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional		

ESTUDIO PREVIO - 412

Fecha: 9 de Marzo de 2026 a las 09:02

Solicitante: 5825451 - JORGE MARIO VERA RODRIGUEZ

Dependencia Solicitante: DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD VEGETAL

Eje estrategico: Regalias

Ordenador del gasto: 41591088 - CONSUELO ARCE GONZALEZ

Ordenación del gasto:

Elaborado: 1005691528 - KAROL DANIELA AMAYA MONTAÑO

Valor: \$ 49.000.000,00

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El proyecto "Implementación de una Estrategia de Recuperación Ambiental y Gestión Adaptativa para la Gobernanza Territorial alrededor del Agua, Integrando la Participación de Mujeres y Jóvenes en la Cuenca del Río Prado" demuestra una alta pertinencia institucional en el marco del Plan Estratégico de Desarrollo (PED) 2023-2032 de la Universidad del Tolima, en tanto articula e impulsa los ejes misionales de docencia, investigación y proyección social, y responde de forma concreta a las líneas estratégicas definidas por la institución para esta década. En particular, el proyecto se alinea de manera directa con el Eje Estratégico 3: Hacia la Ambientalización Institucional y Territorial, el cual establece como propósito central promover la gestión, educación y cultura ambiental, así como intervenir activamente en problemáticas socioambientales del territorio. Este eje propone, entre otras acciones, consolidar proyectos que fortalezcan la interacción con comunidades en contextos ecológicos estratégicos, tal como ocurre en los municipios de dolores y Villarrica. Eje Estratégico 2: Investigación, Innovación, Creación Artística y Cultural con Enfoque Diferencial, al promover la investigación aplicada sobre capacidad de carga ecológica y turística, y fomentar la innovación en modelos productivos resilientes y sostenibles, en coherencia con las prioridades científicas de la Universidad del Tolima orientadas a la solución de problemas regionales y ambientales.

Desde la perspectiva formativa, el proyecto se vincula con el Eje Estratégico 1: Educación Integral para la Transformación Social y la Paz, al implementar procesos de educación ambiental, formación comunitaria y fortalecimiento de capacidades en turismo sostenible. Esta dimensión educativa aporta a la consolidación del enfoque territorial del currículo, que busca conectar el conocimiento académico con los desafíos reales del territorio tolimese. El proyecto tiene un compromiso con la protección ambiental, la inclusión, la participación democrática y la construcción de paz territorial. La participación de las comunidades locales, especialmente de mujeres y jóvenes, en la planificación y ejecución de las actividades refleja la apuesta institucional por una educación situada, con enfoque de justicia ambiental y equidad socioecológica. Finalmente, su implementación por parte de la Facultad de Ingeniería Forestal, en cabeza de un docente-investigador de trayectoria, fortalece el compromiso institucional con la transformación del territorio desde una perspectiva académica rigurosa, pertinente y con capacidad de incidencia en la política pública y en la regeneración ambiental del departamento.

CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de prestacion de servicios profesionales

OBJETO CONTRACTUAL

Prestar los servicios profesionales para realizar actividades administrativas y financieras del proyecto "Implementación de una Estrategia de Recuperación Ambiental y Gestión Adaptativa para la Gobernanza Territorial alrededor del Agua, Integrando la Participación de Mujeres y Jóvenes en la Cuenca del Río Prado" Código interno 80625.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Gestionar, controlar y monitorear la ejecución administrativa y presupuestal del proyecto durante todas las fases, asegurando una asignación eficiente y transparente de los recursos de acuerdo con el plan establecido y los lineamientos institucionales. 2. Crear y organizar la carpeta con la documentación legal, administrativa y operativa del proyecto para ser entregado a la Vicerrectoría Investigación-Creación, Innovación, Proyección Social y Extensión de la Universidad del Tolima, asegurando que esté completa, actualizada y disponible para auditorías internas y externas. 3. Elaborar y presentar informes periódicos y extraordinarios sobre la gestión administrativo presupuestal del proyecto. 4. Elaborar y gestionar los contratos con proveedores y prestadores de servicios, asegurando la adecuada formalización y cumplimiento normativo de los compromisos adquiridos. 5. Apoyar activamente las convocatorias de participación social, asegurando una adecuada gestión logística, presupuestal y documental de los eventos y reuniones relacionadas con el proyecto. 6. Participar activamente en todas las reuniones del equipo técnico, brindando información actualizada sobre el estado financiero del proyecto, alertando sobre posibles desviaciones presupuestales y proponiendo ajustes pertinentes. 7. Crear y organizar la carpeta con la documentación legal, administrativa y operativa del proyecto para ser entregado a la Vicerrectoría Investigación-Creación, Innovación, Proyección Social y Extensión de la Universidad del Tolima, asegurando que esté completa, actualizada y disponible para auditorías internas y externas. 8. Adelantar los trámites administrativos para pagos, avances, legalizaciones y demás. 9. Verificar el cumplimiento de los contratistas en la entrega de la documentación en regla para efectuar los pagos y desembolsos convenidos. 10. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros. 11. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato. 12. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato. 13. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales. 14. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual. 15. Aplicar actividades de auto cuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo. 16. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud pensión, ARL). 17. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

PERFIL DEL CONTRATISTA

Profesional en áreas de las ciencias administrativas, financieras o afines, con experiencia profesional general mínima de cuatro (4) años debidamente acreditada y al menos tres (3) años de experiencia específica en la gestión, ejecución y seguimiento administrativo y financiero de convenios o proyectos de investigación, Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) y/o proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías, en actividades relacionadas con las obligaciones contractuales.

PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración será de doce (12) meses contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en las instalaciones de la Universidad del Tolima y en los municipios priorizados en el proyecto.

PRODUCTOS Y SERVICIOS

Cantidad	Producto / Servicio	Descripción
----------	---------------------	-------------

1	Prestación de servicios profesionales	1. Presentar informes parciales, con sus respectivos elementos de soporte (asistencias, registros fotográficos, actas, etc.). 2. Carpeta de Documentación Administrativa y Financiera, con soportes digitalizados organizados cronológicamente, incluyendo contratos, comprobantes de egresos, facturas, informes de auditorías internas, reportes de ejecución presupuestal, y cualquier otra evidencia financiera relevante. Estos archivos deberán alojarse de manera organizada y accesible en la carpeta del proyecto en Drive, además de enviarse copias digitales al correo electrónico definido para el proyecto. 3. Documento con Informe Final en formato Word con anexos en Excel que recopile toda la información relevante desde el inicio hasta la finalización del proyecto.
---	---------------------------------------	--

REFERENCIA PRESUPUESTO				
Documento	Rubro	Centro de Costo	Fuente de Finaciamento	Total
CDP - 815	30809 - Convenio CDCV102 2025 de 2025 suscrito entre el Municipio de Dolores y la Universidad del Tolima	11 - REGALIAS	206 - REGALIAS	49.000.000,00

CONDICIONES DE PAGO		
Forma de Pago	Descripción	Valor
Transferencia electrónica	Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor, conforme a los informes del contratista dentro del periodo de tiempo de ejecución del contrato. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social de los períodos en que se desarrolle el objeto contractual, y factura legal. NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. NOTA 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad. NOTA 3: La Universidad del Tolima a través de la Vicerrectoría Investigación Creación, Innovación, Proyección Social y Extensión reconocerá los gastos de desplazamiento a los municipios priorizados en el proyecto, con cargo al rubro de viajes del proyecto.	\$ 49.000.000,00

MODALIDAD
Menor Cuantía

CAUSAL	
Nombre	Descripción
No aplica	No aplica

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Controles / Tratamiento	Asignación	Valor
Riesgos Sociales o Políticos	Los que se puedan presentar por situaciones de orden Nacional, Departamental o Municipal generados por paros de diferentes sectores. A nivel local las relacionadas con cierres o bloqueos de acceso en la Institución.	Imposibilidad de entrega del producto o servicio en las fechas estipuladas.	Los que se puedan presentar por situaciones de orden Nacional, Departamental o Municipal generados por paros de diferentes sectores. A nivel local las relacionadas con cierres o bloqueos de acceso en la Institución.	Contratante	RIESGO MEDIO
Riesgos Operacionales	Que existan sobrecostos para llevar a cabo el objeto o que se requiera extender el plazo de ejecución del mismo, de acuerdo al incremento o sobredemanda de servicios.	Errores en la entrega de productos que no cumplan con lo exigido; Personas sin la capacidad de desarrollar el objeto contractual por falta de experiencia.	Que existan sobrecostos para llevar a cabo el objeto o que se requiera extender el plazo de ejecución del mismo, de acuerdo al incremento o sobredemanda de servicios	Contratista	RIESGO BAJO

GARANTÍA

Amparo	Descripción
Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas	Equivalente al veinte por ciento 20 del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis 6 meses más.

REQUISITOS HABILITANTES

Tipo de requisito	Descripción
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en la invitación pública y la aceptación
CEDULA DE CIUDADANIA O DE EXTRANJERIA	El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cedula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El proponente o el representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal, deberá declarar bajo juramento, que no se encuentra ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que representa, incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, a que se refieren la constitución Política, la ley, el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y su

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	El proponente debe acreditar estar dentro de los seis 6 meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por la persona natural, o por el revisor fiscal o representante le
RUT	El proponente debe aportar Registro Único Tributario de la persona natural. Actualizado
EXAMEN MEDICO	El proponente deberá presentar exámenes médicos de Ingreso conforme al Decreto 1072 de 2017.
Declaración de Bienes y Rentas	La PERSONA NATURAL deberá presentar diligenciado el formato único de Bienes y Rentas de la Función Pública.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 7, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre co
Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación	El proponente persona natural y persona jurídica y su representante legal, deberán presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar con entidades publicas. Con fecha de expedición no mayor a treinta 30 días antes de la entrega de la propuesta. Documento disponible en https://www.procuraduria.gov.coportalCertificadodeAntecedentes.page
Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la Republica	El proponente persona natural y persona jurídica y su representante legal, deberán presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes fiscales que lo inhabiliten para contratar con entidades publicas. Con fecha de expedición no mayor a treinta 30 días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en https://www.contraloria.gov.cocontrolfiscalresponsabilidadfiscalcertificadodeantecedentesfiscales
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA MEDIDAS CORRECTIVAS DE LAPOLICIA	Deberá presentar antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica, y certificado pantallazo de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional, con fecha no mayor a treinta 30 días calendario de antelación a la fecha de cierre. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.
Certificado de NO vinculación al Registro de Delitos Sexuales	La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente no se encuentra inhabilitado por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, cometidos contra niños, niñas y adolescentes. Aplica para las actividades relacionadas en la Ley 1918 del 2018 y su Decreto Reglamentario 753 del 2019.
Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM	El proponente persona natural o representante legal debera presentar registro de dedudaores alimetarios morosos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2097 de 2021
Certificado de situación militar definida	Aplica para proponentes de sexo masculino menores de 50 años de edad. El proponente deberá presentar certificado de su situación militar actual pantallazo o descargar el archivo PDF del certificado de la libreta militar. Documentos disponibles para consultar y descargar en: https://www.libretamilitar.mil.comodulesconsultmilitarysituation
Certificación Bancaria	La PERSONA NATURAL deberá presentar copia de la certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneje los servicios.
POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10 del valor del presupuesto oficial y válido por noventa 90 días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información
Hoja de vida en formato del SIGEP	Hoja de vida en formato del SIGEP del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica, con sus respectivos soportes.

Propuesta economica OPS	El proponente deberá aportar propuesta económica. No se aceptan propuestas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial.
-------------------------	--

PONDERACIÓN			
Tipo de Criterio	Criterio	Descripción	Puntos Máximos
EXPERIENCIA GENERAL	70 puntos	La experiencia será evaluada otorgando cinco (05) puntos por cada seis (6) meses de experiencia relacionada adicional a la exigida como requisito habilitante, sin exceder el máximo de setenta (70) puntos. NOTA: Cuando el perfil requerido establezca un tiempo mínimo de experiencia como requisito habilitante, este no será objeto de puntaje. Una vez acreditado el tiempo mínimo exigido, las certificaciones o contratos adicionales que cumplan con las actividades relacionadas con el objeto contractual sí serán objeto de puntaje. El cálculo aritmético del puntaje se efectuará por cada período completo de seis (06) meses debidamente certificados; en consecuencia, se realizará la sumatoria de tiempo en meses de todos los certificados presentados por el proponente con el objetivo de asignar cinco (05) puntos por cada seis (6) meses, el tiempo restante no será objeto de valoración. Para la asignación del puntaje, el comité evaluador verificará que las certificaciones o contratos aportados cumplan con las condiciones y características técnicas exigidas. NOTA: Cuando el proponente haya prestado sus servicios en el mismo período a una o varias entidades públicas o privadas, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.	70
FORMACIÓN DEL PROPONENTE	30 puntos	Se asignará hasta treinta (30) puntos al proponente que acredite estudios adicionales a lo contemplado en el perfil requerido para el objeto contractual. El puntaje se asignará con base en la formación debidamente certificada, conforme a los rangos establecidos en el cuadro siguiente: TÍTULO ACADÉMICO PUNTAJE Pregrado Cuatro (4) puntos por cada título adicional. Especialización Seis (6) puntos por cada título. Magíster Maestría (10) puntos por cada título. Doctorado Veinte (20) puntos por cada título. NOTA: En los casos en los cuales el perfil requerido establezca la exigencia de un título académico específico como requisito mínimo habilitante, este no otorgará puntaje dentro del factor de formación académica. La asignación de puntaje se realizará únicamente sobre los títulos adicionales al requisito mínimo exigido y que guarden relación con el objeto del contrato. - Los títulos de pregrado y posgrado deberán ser legibles, soportados mediante diploma o acta de grado, tener la información completa y cumplir con los criterios establecidos en los términos de referencia y el perfil de la convocatoria. - Los títulos obtenidos en el exterior deberán anexar la resolución de convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional, de lo contrario no serán tenidos en cuenta ni puntuados. - No se tendrán en cuenta los diplomas de estudios avanzados (DEA), máster, maestrías propias, doctorados o similares que no cumplen con las exigencias de programas formales en Colombia, de conformidad con lo establecido en la Ley 30 de 1992 y sus reglamentaciones vigentes. - No es objeto de evaluación o asignación de puntos: Estudios no formales de acuerdo con la normatividad nacional.	30

Ordenador del Gasto	Vo. Bo. Profesional Universitario - Oficina Jurídica y Contractual
CONSUELO ARCE GONZALEZ C.C. 41591088	BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA
	
Elaboro: 1005691528 - KAROL DANIELA AMAYA MONTAÑO	

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO	Página 1 de 1
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código: GF-P01-F01
		Versión: 11
		Fecha Aprobación: 31-10-2024

PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:

A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE

B. EL ENVIO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO

FECHA:

18 de febrero de 2026

DEPENDENCIA:

Vicerrectoría Investigación-Creación, Innovación, Proyección Social y Extensión

CONCEPTO:

Prestar los servicios profesionales para realizar actividades administrativas y financieras del proyecto “Implementación de una Estrategia de Recuperación Ambiental y Gestión Adaptativa para la Gobernanza Territorial alrededor del Agua, Integrando la Participación de Mujeres y Jóvenes en la Cuenca del Río Prado” Código interno 80625.

CÓDIGO BPUT: (Solo para recursos de inversión):

Código interno 80625

NOMBRE DEL PROYECTO:

Rubro: Talento Humano.
Proyecto: Implementación de una Estrategia de Recuperación Ambiental y Gestión Adaptativa para la Gobernanza Territorial alrededor del Agua, Integrando la Participación de Mujeres y Jóvenes en la Cuenca del Río Prado..

VALOR TOTAL:

\$49.000.000

El presente CDP se solicita por una vigencia de:

dia (s)

2

meses



Consuelo Arce González

VICERRECTORA DE LA VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN - CRECIÓN, INNOVACIÓN, PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN

APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO

CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP: juridica9@ut.edu.co

DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO

FECHA DE RECIBIDO :

NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:



Universidad del Tolima

NI-890700640

CALLE 42 1 02 BARRIO SANTA HELENA - 277272

Universidad
del Tolima

Fondo de Investigaciones

atencionalciudadano@ut.edu.co

www.ut.edu.co



20/10/2019 - V
CA 1 -2019-10-24

Confirmado

20/02/2026

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que de conformidad con el Artículo 52 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Acuerdo 049 de 2019) , existe Disponibilidad Presupuestal para la Vigencia año 2025

CDP-815

T. Comprobante

Regalías

Doc. Externo

Proyecto

218 - Regalias

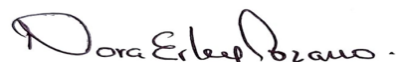
Descripción

COD 80625. PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO. SCDP-811

Rubro	F. financiamiento	C.costo	Ref	Subtotal	Valor
30 - REGALIAS					
308 - REGALIAS MODALIDAD CO EJECUTOR					
3080 - REGALIAS MODALIDAD CO EJECUTOR					
30809-Convenio CDCV102 2025 de 2025 suscrito entre el Municipio de Dolores y la Universidad del Tolima	206 - REGALIAS	11 - REGALIAS	SCDP-811		\$ 49.000.000,00
				Total	\$ 49.000.000,00

Total en letras

CUARENTA Y NUEVE MILLONES CON CERO CENTAVOS


Universidad del Tolima

PROF. UNIVERSITARIO

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD CONSTANCIAS	Página 1 de 1
		Código: TH-P06-F02
		Versión: 05
UNIVERSIDAD DE TOLIMA		

EL JEFE DE LA DIRECCIÓN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

H A C E C O N S T A R:

Que, revisada la base de datos de las historias laborales de los cargos de planta de la Universidad del Tolima, no se encuentran funcionarios suficientes que puedan cumplir con el objeto relacionado a continuación, conforme a la información presentada por la **VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, CREACIÓN, INNOVACIÓN, EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL:**

Perfil: Profesional en áreas de las ciencias humanas, administrativas, financieras o afines, con experiencia profesional general mínima de cuatro (4) años debidamente acreditada y al menos tres (3) años de experiencia específica en la gestión, ejecución y seguimiento administrativo y financiero de convenios o proyectos de investigación, Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) y/o proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías, en actividades relacionadas con las obligaciones contractuales.

Objeto: Prestar los servicios profesionales para realizar actividades administrativas y financieras del proyecto "Implementación de una Estrategia de Recuperación Ambiental y Gestión Adaptativa para la Gobernanza Territorial alrededor del Agua, Integrando la Participación de Mujeres y Jóvenes en la Cuenca del Río Prado" Código interno 80625.

Dada en Ibagué, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de 2026.



JUAN DAVID BARRETO RAMÍREZ

Jefe Dirección Gestión del Talento Humano
DGTH-JDBR-CONS-329- febrero 19 de 2026

Proyectó: Angélica Mora 